



**A1 BIOSEGURIDAD**

Especialistas en Bioseguridad y manejo de residuos

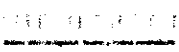


Rubbermaid

Xenopus

ETRA

# DOCUMENTOS DE VERIFICACION ECONOMICA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                           | <b>Formulario del Registro Único Tributario</b><br><b>Hoja Principal</b> |                                            | 001                           |
| 1. Concepto: <input checked="" type="checkbox"/> 1. Actualización<br>Tipo de actualización (para 1 y 2)                                                                                                                                                                                   |                                                                          | 4. Número de formulario: <b>14329432040</b>                                                                                   |                               |
|                                                                                                                                                                                                          |                                                                          | <br>141517772124559848010: 0000014329432040 |                               |
| 5. Número de identificación Tributaria (NIT): <b>900165460-8</b>                                                                                                                                                                                                                          |                                                                          | 14. Buzón electrónico: <b>32</b>                                                                                              |                               |
| IDENTIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
| 24. Tipo de contribuyente:<br>Persona jurídica                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                          | 27. Fecha nacimiento:                                                                                                         |                               |
| 25. Lugar de expedición: <b>21. País</b> <b>22. Departamento</b>                                                                                                                                                                                                                          |                                                                          | 26. Número de identificación:                                                                                                 |                               |
| 28. Primer apellido: <b>29. Segundo apellido</b>                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                          | 30. Ciudad/Municipio:                                                                                                         |                               |
| 31. Primer nombre:                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                          | 34. Cero ceros finales:                                                                                                       |                               |
| 35. Razón social:<br><b>A1: BIOSEGURIDAD S A S</b>                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
| 36. Nombre comercial:                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
| UBICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
| 38. País:<br><b>COLOMBIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                          | 39. Departamento:<br><b>Bogotá D.C.</b>                                                                                       |                               |
| 40. Dirección principal:<br><b>CR 5ª 79 35</b>                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                          | 41. Ciudad/Municipio:<br><b>Bogotá D.C.</b>                                                                                   |                               |
| 42. Correo electrónico:<br><b>gerencia@biaseguridad.com</b>                                                                                                                                                                                                                               |                                                                          | 43. Teléfono 1: <b>2402262</b> <b>2253344</b>                                                                                 |                               |
| CLASIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
| Actividad económica                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                          | Ocupación                                                                                                                     |                               |
| Actividad principal                                                                                                                                                                                                                                                                       | Actividad secundaria                                                     | Otras actividades                                                                                                             | Ocupación                     |
| 44. Código: <b>4693</b><br>47. Fecha inicio actividad: <b>20081112</b>                                                                                                                                                                                                                    | 48. Código: <b>2229</b><br>49. Fecha inicio actividad: <b>20070510</b>   | 50. Código: <b>1</b> <b>2</b>                                                                                                 | 51. Código: <b>1</b> <b>2</b> |
| Responsabilidades, Calidades y Atributos                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
| 52. Código: <b>5</b> <b>7</b> <b>9</b> <b>11</b> <b>14</b> <b>16</b> <b>13</b> <b>5</b>                                                                                                                                                                                                   |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
| 53. Imppto. renta y contrib. régimen ordinario                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
| 54. Retención en la fuente a título de renta                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
| 55. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas                                                                                                                                                                                                                                |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
| 56. Vencidos régimen común                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
| 57. Inmóvil de exención                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
| 58. Usuario aduanero                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
| Declaraciones aduaneras                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                          | Exportaciones                                                                                                                 |                               |
| 59. Código: <b>2</b> <b>2</b> <b>2</b> <b>3</b>                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                          | 60. Forma: <b>1</b> <b>2</b>                                                                                                  |                               |
| 61. Tipo: <b>1</b> <b>2</b>                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                          | 62. Modo: <b>1</b> <b>2</b>                                                                                                   |                               |
| 63. Tipo: <b>1</b> <b>2</b>                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                          | 64. Tipo: <b>1</b> <b>2</b>                                                                                                   |                               |
| Para uso exclusivo de la DIAN                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
| 65. Anexos: <b>SI</b> <b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                       |                                                                          | 66. No. de Folios: <b>0</b>                                                                                                   |                               |
| 67. Fecha: <b>20150305</b>                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                          | 68. Fecha: <b>20150305</b>                                                                                                    |                               |
| La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exclusivamente a la realidad, por lo anterior cualquier falsedad o inexactitud en que incorpore podrá ser sancionada.<br>Artículo 13 Decreto 2462 de Noviembre de 2013 |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
| Firma del declarante:                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
| Firma del representante legal:                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
| 69. Nombre: <b>ROJAS ESTURBAN NANCY</b>                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                          |                                                                                                                               |                               |
| 70. Cargo: <b>Representante legal Certificado</b>                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                          |                                                                                                                               |                               |





**A1 BIOSEGURIDAD**  
Especialistas en Bioseguridad y manejo de residuos



## FORMULARIO N° 4

### DATOS BASICOS BENEFICIARIO

CUENTA REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 161  
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es COMPRA DE CARROS DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS EN POLIURETANO PARA EL SERVICIO DE LA FARMACIA DE SALAS DE CIRUGÍA

|                                                                                                                 |                              |                                     |               |                       |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|---------------|-----------------------|--|
| CIUDAD                                                                                                          | BOGOTA D.C.                  |                                     | FECHA         | SEPTIEMBRE 15 DE 2015 |  |
| <b>I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).</b>                                                    |                              |                                     |               |                       |  |
| Nombre o Razón Social:                                                                                          | A1 BIOSEGURIDAD S.A.S        |                                     |               |                       |  |
| Tipo Documento de identificación:                                                                               |                              |                                     |               |                       |  |
| Cédula de Ciudadanía:                                                                                           | <input type="checkbox"/>     | No.                                 |               |                       |  |
| Cédula de Extranjería:                                                                                          | <input type="checkbox"/>     | No.                                 |               |                       |  |
| Nit Persona Jurídica:                                                                                           | <input type="checkbox"/>     | No.                                 | 900.165.460-8 |                       |  |
| Nit Persona Natural:                                                                                            | <input type="checkbox"/>     | No.                                 |               |                       |  |
| Otro Tipo Documento:                                                                                            | <input type="checkbox"/>     | No.                                 | Cuál: _____   |                       |  |
| Pasaporte:                                                                                                      | <input type="checkbox"/>     | No.                                 |               |                       |  |
| Tarjeta de Identidad:                                                                                           | <input type="checkbox"/>     | No.                                 |               |                       |  |
| Dirección:                                                                                                      | Carrera 51 No. 79-35         |                                     | Teléfono:     | 2253344               |  |
| E-mail                                                                                                          | ventassur@a1bioseguridad.com |                                     |               |                       |  |
| Departamento:                                                                                                   | Distrito Capital             | Ciudad:                             | BOGOTÁ        | Municipio:            |  |
| Denominación de la cuenta:                                                                                      | corriente:                   | <input checked="" type="checkbox"/> | X             | de ahorros:           |  |
| <b>NOTA 1:</b> Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente. |                              |                                     |               |                       |  |
| <b>II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:</b>                                                                      |                              |                                     |               |                       |  |
| Entidad Financiera:                                                                                             | BBVA                         |                                     | Código:       |                       |  |
| Sucursal:                                                                                                       | POLO CLUB                    |                                     | Ciudad:       | BOGOTA                |  |
| Dirección:                                                                                                      | Cl. 86a #27-24               | Teléfono:                           | 6362990       | Fax:                  |  |
| Número de la cuenta:                                                                                            | 018003079                    |                                     |               |                       |  |

**A1 BIOSEGURIDAD**

Especialistas en Bioseguridad y manejo de residuos



Rubbermaid

Vandor

ETBA

**NOTA 2:** Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

**Firma y nombre del proponente y/o representante legal:**

**A1 BIOSEGURIDAD S.A.S.**

NIT: 900165460-8

Firma

NOMBRE: NANCY ROJAS ESTUPIÑAN

C.C. 51706710

A1 BIOSEGURIDAD

NIT 900.165.460-8


**A1 BIOSEGURIDAD**

Especialistas en Bioseguridad y manejo de residuos



Rubbermaid

Vandyke

ETRA

**FORMULARIO No. 5**

**OFERTA ECONOMICA REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 155 Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es ADQUISICION DE CONTENEDORES HERMETICOS, RIGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCION DEL MATERIAL PELIGROSO CORTO PUNZANTES ENTRE 60-70 CM DE LARGO**

El suscrito NANCY ROJAS ESTUPIÑAN en representación de A1 BIOSEGURIDAD S.A.S de Conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE) (\$ 5.914.376) M/CTE., INCLUIDO IVA. CUADRO DE PRECIOS.

| ITEM | NOMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                                                                                     | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR IVA | VALOR UNITARIO CON IVA | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------|------------------------|----------|-------------|
| 1    | ADQUISICION DE CONTENEDORES HERMETICOS, RIGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCION DEL MATERIAL PELIGROSO CORTO PUNZANTES ENTRE 60-70 CM DE LARGO | \$96.200               | \$15.392  | \$111.592              | 53       | \$5.914.376 |



**NOTA 1:** El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

**NOTA 2:** Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

**NOTA 3:** La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero).

**NOTA 6:** La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

Atentamente,

Firma  **A1 BIOSEGURIDAD S.A.S.**  
NIT: 900165460-8

NOMBRE: NANCY ROJAS ESTUPIÑAN

C.C. 51706710

A1 BIOSEGURIDAD

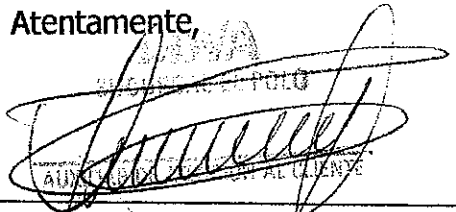
NIT 900.165.460-8

**BBVA****A QUIEN INTERESE**

Nos permitimos certificar que **A1 BIOSEGURIDAD SAS** identificado(a) con NIT JURIDICO No. 900.165.460-8 es cliente de nuestra sucursal desde el pasado 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 y se encuentra vinculado a través de la cuenta CORRIENTE No. 018003079 la cual se encuentra vigente y hasta la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide el 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, con validez para el territorio Colombiano.

Atentamente,



Sucursal EL POLO  
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"

Hospital Militar Central  
Subdirección de Finanzas  
Cuenta Validada SIIF  
18 SEP 2015

✓



## Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:

MHajgonzal

ANA GONZALEZ FARIAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora  
Solicitante

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema:

2015-09-18-9:40 a. m.

| Tipo Doc.<br>Identidad | Número<br>Documento<br>Identidad | Nombre del Tercero | Entidad Financiera | Tipo de Cuenta<br>Bancaria | Número de<br>Cuenta<br>Bancaria | Nombre Cuenta Bancaria | Tipo de<br>Moneda | Sucursal | Estado de<br>la Cuenta | Vigencia de<br>utilización de Cta<br>Bancaria en la U/S<br>Ejecutora |
|------------------------|----------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|---------------------------------|------------------------|-------------------|----------|------------------------|----------------------------------------------------------------------|
|------------------------|----------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|---------------------------------|------------------------|-------------------|----------|------------------------|----------------------------------------------------------------------|

Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-19-00-HOSPITAL MILITAR

|     |           |                       |                                                          |           |           |  |       |  |        |            |
|-----|-----------|-----------------------|----------------------------------------------------------|-----------|-----------|--|-------|--|--------|------------|
| NIT | 900165460 | A1 BIOSEGURIDAD S A S | BANCO BILBAO<br>VIZCAYA ARGENTARIA<br>COLOMBIA S.A. BBVA | Corriente | 018003079 |  | Pesos |  | Activa | 2016/06/30 |
|-----|-----------|-----------------------|----------------------------------------------------------|-----------|-----------|--|-------|--|--------|------------|



**A1 BIOSEGURIDAD**  
Especialistas en Bioseguridad y manejo de residuos



Rubbermaid

Vandier

ESTRA

# DOCUMENTOS JURIDICOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 04723837163D15

10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HORA 08:05:39

R047238371

PAGINA: 1 de 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : A1 BIOSEGURIDAD S A S

N.I.T. : 900165460-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01726725 DEL 3 DE AGOSTO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KR 51 NO. 79-35

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@albioseguridad.com

DIRECCION COMERCIAL : KR 51 NO. 79-35

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerencia@albioseguridad.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 26 DE ABRIL DE 2007, INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01149090 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA A1 BIOSEGURIDAD LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 4 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01401843 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: A1 BIOSEGURIDAD LTDA POR EL DE: A1 BIOSEGURIDAD S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 4 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01401843 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: A1 BIOSEGURIDAD S A S.

Validez de Constancia del  
Pilar  
Puentes  
Trujillo



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 04723837163D15

10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HORA 08:05:39

R047238371

PAGINA: 2 de 4

\* \* \* \* \*

IMPACTADORES VIALES, DESVIADORES VIALES, BARRERAS VIALES BAJAS O ALTAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS O PLÁSTICAS, CONSERVACIÓN, SEÑALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN VIAL EN EL ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL, CONTAS REFLECTIVAS, SEÑALIZACIÓN INTERIOR, COMERCIAL, ARQUITECTÓNICA, VIAL, FLUVIAL, AEROPORTUARIA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PERSONAL E INDUSTRIAL. 6) COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MERCADEO, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE TODA CLASE DE BASURAS, RESIDUOS O DESECHOS INDUSTRIALES, INSTITUCIONALES, COMERCIALES, HOSPITALARIOS, RESIDENCIALES, TALES COMO EQUIPOS DE INCINERACIÓN, CARROS GRÚAS O CAMIONES PARA MANEJO Y RECOLECCIÓN DE BASURAS, EQUIPOS PARA LIMPIEZA, ASEO O MANEJO DE ÁREAS COMUNES, PRIVADAS, PUBLICAS O DE ESPACIO PÚBLICO. 7) REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE INVERSIONES EN CUALQUIER TIPO DE BIENES, SEAN ESTOS MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, TANGIBLES O INTANGIBLES, VALORES, TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE NEGOCIO JURÍDICO SOBRE LOS MISMOS. 8) LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS, ASÍ COMO LA EXPORTACIÓN DE LOS MISMOS, AL IGUAL QUE EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS, MARCAS, PRODUCTOS Y DE CUALQUIER CLASE DE BIEN NACIONAL O EXTRANJERO. 9) EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO. 10) ADQUIRIR Y TENER ACCIONES U OTROS TIPOS DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS CON EL MISMO RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD, CONSTITUIR USUFRUCTOS SOBRE LAS MISMAS, GRAVARLAS O ENAJENARLAS, CELEBRAR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES QUE TENGAN POR FINALIDAD EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 11) EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES O NEGOCIOS CIVILES Y MERCANTILES, PERMUTA, PRENDA, RETROVENTA, DANDO O RECIBIENDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES, GIRAR, ENDOSAR, AVALAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ADQUIRIR, NEGOCIAR Y DESCONTAR CUALQUIER TIPO DE TÍTULOS O DOCUMENTOS NEGOCIABLES. 12) TRANSIGIR PLEITOS, DIFERENCIAS, ADEMÁS DE ENTABLAR CUALQUIER MODALIDAD DE PROCEDIMIENTOS, ACTOS O ACCIONES JURÍDICAS CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS INTERESES PROPIOS O AJENOS DE LOS BIENES A SU CUIDADO, ASÍ MISMO CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE NEGOCIO JURÍDICO SOBRE DERECHOS LITIGIOSOS. 13) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL OBJETO SOCIAL Y LAS DEMÁS PERMITIDAS POR LA LEY Y LA COSTUMBRE MERCANTIL. 14) NO OBSTANTE LA ENUNCIACIÓN DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES COMERCIALES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA, CIVIL O MERCANTIL LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. PARA EFECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA SOCIEDAD TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA ADQUIRIR DERECHOS, CONTRAER OBLIGACIONES Y EJERCER LOS ACTOS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL, ADMINISTRATIVA O ESTATAL, JUDICIAL,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 04723837163D15

10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HORA 08:05:39

R047238371

PAGINA: 3 de 4

\* \* \* \* \*

NO. DE ACCIONES : 60.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PODRÁ ESTAR A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SU RESPECTIVO SUPLENTE, LOS CUALES SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA UN TÉRMINO DE UN (1) AÑO Y LA CUAL FIJARÁ SU REMUNERACIÓN.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 4 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01401843 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE                                                       | IDENTIFICACION       |
|--------------------------------------------------------------|----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>ROJAS ESTUPIÑAN NANCY                 | C.C. 000000051706710 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE<br>ARANGO CUENCA GERMAN GUSTAVO | C.C. 000000006052523 |

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ DIRIGIDA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE (O SU SUPLENTE), QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EL GERENTE TENDRÁ, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD, QUE SERÁ TAMBIÉN EL DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SI LOS ACCIONISTAS DETERMINAREN LA CREACIÓN DE ESTE CARGO, PUES DE NO SER ASÍ EJERCERÁ ESTA FUNCIÓN EL GERENTE; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN, EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS; E) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CONFORME A LO PACTADO EN ESTOS ESTATUTOS AL RESPECTO; F) NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS O TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, AL IGUAL QUE EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE SE PACTA EN ESTOS ESTATUTOS, G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. H) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, VELANDO EN TODO MOMENTO POR EL INTERÉS SOCIAL. PARÁGRAFO: EL GERENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 04723837163D15

10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HORA 08:05:39

R047238371

PAGINA: 4 de 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 75513893



WEB

12:24:14

Hoja 1 de 01

17

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) A1 BIOSEGURIDAD LTDA identificado(a) con NIT número 900165460:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**OTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 75513924**



WEB

12:25:12

Hoja 1 de 01

18

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NANCY ROJAS ESTUPIÑAN identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 51706710:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**..OTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

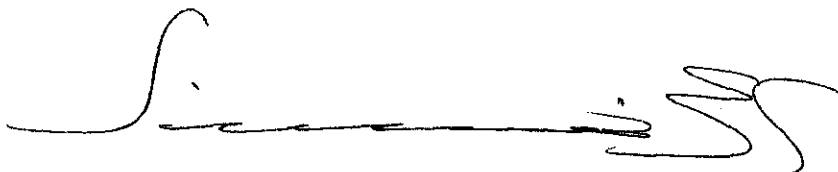
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2015, a las 12:26:17, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

|                        |               |
|------------------------|---------------|
| No. Identificación P/J | 900165460     |
| No. Identificación R/L | 51.706.710    |
| Código de Verificación | 1743238692015 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.706.710

ROJAS ESTUPINAN

APELLIDOS  
NANCY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1963

BARBOSA  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00673270-F-0051706710-20150226 0043319134A 1 1333284690



## FORMULARIO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C. Septiembre 14 de 2015

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Área Licitaciones y Compras Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es ADQUISICION DE CONTENEDORES HERMETICOS, RIGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCION DEL MATERIAL PELIGROSO CORTO PUNZANTES ENTRE 60-70 CM DE LARGO. El suscrito (Los suscritos) A1 BIOSEGURIDAD SAS –NANCY ROJAS ESTUPIÑAN (Representante Legal), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 155 de 2015, presentamos la siguiente propuesta: En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 155 de 2015 DEL 14 de Septiembre de 2015 y Documentos de Aclaraciones hechas: \_\_\_\_\_.



6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.

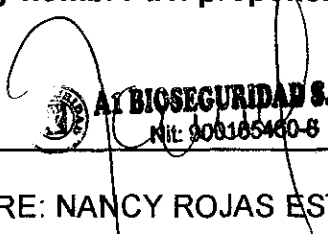
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

8. Que la presente propuesta consta de Cuarenta (40) folios debidamente numerados y rubricados.

9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial Carrera 51 No. 79-35, teléfono 2253344 fax \_\_\_\_\_, correo electrónico ventassur@a1bioseguridad.com ; gerencia@a1bioseguridad.com a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

**Firma y nombre del proponente y/o representante legal:**

Firma  **A1 BIOSEGURIDAD S.A.S.**  
NIT: 900.165.460-8

NOMBRE: NANCY ROJAS ESTUPIÑAN

C.C. 51706710

A1 BIOSEGURIDAD

NIT 900.165.460-8


**A1 BIOSEGURIDAD**

Especialistas en Bioseguridad y manejo de residuos



Rubbermaid

Varios

ETRA

## FORMULARIO NO. 2

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es ADQUISICION DE CONTENEDORES HERMETICOS, RIGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCION DEL MATERIAL PELIGROSO CORTO PUNZANTES ENTRE 60-70 CM DE LARGO. El suscrito—NANCY ROJAS ESTUPIÑAN, a saber, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51706710 expedida en Barbosa Santander domiciliado y residente en Bogotá en calidad de Representante Legal, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes; SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**A1 BIOSEGURIDAD**

Especialistas en Bioseguridad y manejo de residuos



C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 15 días del mes de Septiembre del año 2015.

**Firma y nombre del proponente y/o representante legal:**

Firma  **A1 BIOSEGURIDAD S.A.S.**  
NIT 900.165.460-8

NOMBRE: NANCY ROJAS ESTUPIÑAN

C.C. 51706710

A1 BIOSEGURIDAD

NIT 900.165.460-8


**A1 BIOSEGURIDAD**

Especialistas en Bioseguridad y manejo de residuos


**FORMULARIO NO. 3**
**MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es ADQUISICION DE CONTENEDORES HERMETICOS, RIGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCION DEL MATERIAL PELIGROSO CORTO PUNZANTES ENTRE 60-70 CM DE LARGO. Yo NANCY ROJAS ESTUPIÑAN actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015. EL OFERENTE: ( NANCY ROJAS ESTUPIÑAN, número del documento de identificación 51706710 y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

**Firma y nombre del proponente y/o representante legal:**

Firma


**A1 BIOSEGURIDAD S.A.S.**

NIT 900.165.460-8

**NOMBRE: NANCY ROJAS ESTUPIÑAN**
**C.C. 51706710**
**A1 BIOSEGURIDAD**
**NIT 900.165.460-8**



**A1 BIOSEGURIDAD**

Especialistas en Bioseguridad y manejo de residuos



Rubbermaid

Vestipac

ESBA

# EXPERIENCIA



## CERTIFICACION

**AUDIFARMA S.A.** identificada con Nit. No. 816.001.182-7 certifica que **BIOSEGURIDAD** identificada con Nit. 900,165,460 tiene relaciones comerciales- nuestra Compañía desde el año 2009 y se encuentra activo en nuestro grupo proveedores con los siguientes productos:

- GUARDIAN DE SEGURIDAD 2.8-3.0 LT RECOLECT DESECH CORTO PUNZ
- GUARDIAN DE SEGURIDAD 1.0 LT RECOLECT DESECH CORTO PUNZ UN
- GUARDIAN RECOLECTOR 7.50 A 9.40 LTS MODELO PC-8
- GUARDIAN RECOLECTOR CAPACIDAD 4.75 L MODELO PC-4
- SUJETADOR GUARDIAN RECOLECTOR 7.50 A 9.40 L MODELO PC-8
- SUJETADOR GUARDIAN CON RUEDAS 7.50 A 9.40 L PC-8

En calidad de proveedor **A1 BIOSEGURIDAD** ha cumplido con los requisitos oportunidad, calidad y servicio exigidos por **AUDIFARMA S.A.**, siendo así conste garantía para el buen desempeño de nuestra organización.

La presente certificación se expide a petición del INTERESADO.

Para constancia se firma a los 12 días del mes de Marzo de 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Dennis", written over a horizontal line.



|                          |                                                                                                                     |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NÚMERO CONTRATO          | 108-2014                                                                                                            |
| CLASE DE CONTRATO        | SUMINISTRO                                                                                                          |
| NOMBRE CONTRATISTA       | A1 BIOSEGURIDAD S.A.S.<br>NIT. 900.165.460-8                                                                        |
| NOMBRE CLÍNICA           | CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA<br>NIT. 832.003.167-3                                                              |
| VALOR DEL CONTRATO       | TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS<br>SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS<br>MCTE (\$33.660.370,00) INCLUIDO IVA |
| INTERVENTOR O SUPERVISOR | Jefe de Servicios Administrativos de la Clínica<br>Universidad de la Sabana                                         |
| PLAZO DE EJECUCION       | UN (01) AÑO contado a partir de la fecha de<br>expedición de la Garantía Unica.                                     |
| FECHA                    | 25 JUL 2014                                                                                                         |

Entre los suscritos a saber **CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA** identificada con el Nit 832.003.167-3 con personería jurídica aprobada mediante Resolución No. 5282 de 21 de octubre de 2011 expedida por la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca que es representada por el Doctor **JUAN GUILLERMO ORTIZ MARTINEZ**, en su calidad de Director General y Representante Legal identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'520.002, que en lo sucesivo se denominará **LA CLINICA** por una parte; por la otra, **A1 BIOSEGURIDAD S.A.S.** identificada con el Nit 900.165.460-8 representada legalmente por la señora **NANCY ROJAS ESTUPIÑAN** identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.706.710 de Bogotá, Gerente quien para los efectos del presente contrato se denominarán **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de **SUMINISTRO DE RECOLECTORES DE CORTOPUNZANTES PARA LA CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA**, que se registrá por las cláusulas que a continuación se enuncian y en lo no previsto en ellas por las disposiciones legales aplicables a la materia de qué trata el presente acto jurídico en el Código Civil.

**CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete con **LA CLINICA** a suministrar mensualmente **LOS RECOLECTORES DE CORTOPUNZANTES** para **LA CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA**. **PARAGRAFO: CONTROL DE CALIDAD:** **LA CLINICA** se reserva la facultad de rechazar los bienes que a su juicio no reúnan las características de calidad, especificaciones y demás requeridos para uso. **CLÁUSULA SEGUNDA - FORMA DEL SUMINISTRO:** EL CONTRATISTA se compromete a la entrega mensual de los recolectores cortopunzantes así:

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                 | UNIDAD | CANTIDAD ANUAL | VR UNITARIO  | VALOR TOTAL   |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------|--------------|---------------|
| 1    | CONTENEDOR DESECHABLE PARA CORTO PUNZANTES. FABRICADO EN POLIPROPILENO. RESISTENTE, LIBRE DE METALES PESADO | UNIDAD | 1320           | \$ 21.983,00 | \$ 29.017.560 |
|      | COLOR CUERPO ROJO, TAPA BLANCA                                                                              |        |                |              |               |
|      | MEDIAS: ALTO 31,5 X ANCHO X FONDO 18 CAPACIDAD 9,5 LT                                                       |        |                |              |               |
|      |                                                                                                             |        |                | SUBTOTAL     | \$ 29.017.560 |
|      |                                                                                                             |        |                | IVA 16%      | \$ 4.642.810  |
|      |                                                                                                             |        |                | TOTAL        | \$ 33.660.370 |

**SUMINISTRO MENSUAL: 110 UNIDADES**

En el caso de requerirse Canastilla sujetadora para los contenedores su costo por unidad será \$12.760 Iva incluido

El suministro se realizará los primeros 5 días de cada mes, el sticker de control de llenado para cada recolector deben venir ya pegado al producto. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los insumos deben ingresar al Almacén General de **LA CLINICA** ubicado en Km 7 Autopista Norte sede de **LA CLINICA**. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de requerirse canastillas se cancelarán al valor de \$12.760 incluido y se elaborará orden de compra independiente.

*Stt*

**CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con LA CLINICA en general a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y, en especial a:

- 1) Proveer a su costo y dentro del plazo establecido, todos los bienes contemplados en el objeto del contrato cumpliendo cabalmente con las condiciones técnicas contenidas en el mismo y en la oferta que forma parte integral de éste, con la mayor diligencia.
- 2) Entregar los bienes en el Almacén General de LA CLINICA en los horarios de recepción de material y bienes así: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 4:00 pm.
- 3) Mantener comunicación constante con el Supervisor del contrato, a fin de solucionar de manera concertada cualquier inconveniente que se presente en desarrollo del mismo.
- 4) Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del presente contrato.
- 5) Mantener los precios conforme a la oferta económica presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.
- 6) Mantener stock de los bienes objeto del contrato, a fin de garantizar el oportuno suministro de los mismos cada vez que LA CLINICA lo requiera, sin lugar a que se presente desabastecimiento.
- 7) Informar por escrito al supervisor y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan, durante el término de ejecución del contrato.
- 8) Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deber hacerse de mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.
- 9) Serán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.
- 10) El CONTRATISTA se compromete asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. Así mismo los impuestos y gravámenes de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
- 11) Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar. Para tal fin debe allegar con la correspondiente factura la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y el revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes este obligado a tenerlo.
- 12) El CONTRATISTA se compromete a realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro del documento de la Coordinación de Contratos de la CLINICA.

**CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LA CLINICA:**

- 1) Pagar a EL CONTRATISTA las facturas por la prestación de servicios objeto del presente contrato de acuerdo con lo pactado.
- 2) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
- 3) Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
- 4) Brindar a EL CONTRATISTA el apoyo que requiera para cumplir cabalmente el objeto de este contrato.
- 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato.

**CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución de este contrato será de un (01) año contados a partir de la fecha de expedición de la Garantía Única **CLÁUSULA SEXTA - LUGAR DE ENTREGA:** EL CONTRATISTA entregará los bienes objeto del presente contrato en el Almacén General ubicado en las instalaciones de LA CLINICA. **CLÁUSULA SEPTIMA - VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL, TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$33.660.370,00) INCLUIDO IVA. **PARAGRAFO:** Los precios de los elementos objeto del contrato son los contemplados en la Clausula Segunda, dichos precios estarán vigentes durante el tiempo de ejecución del presente contrato, toda vez que los mismos soportan en debida forma el cabal y oportuno cumplimiento del mismo, según la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA OCTAVA - FORMA DE PAGO:** LA CLINICA se obliga a pagar el valor del presente contrato mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente.

No.018003079 del Banco BBVA, a favor de **EL CONTRATISTA** en cuotas de acuerdo con las cantidades facturadas, así :

| Forma de Pago                                                                                 | Descuento a Aplicar antes de IVA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Contado</b> : A Los 15 días contados a partir de la radicación de la factura en el Almacén | 25%                              |
| <b>30 días</b> : A Los 30 días contados a partir de la radicación de la factura en el Almacén | 15%                              |
| <b>60 días</b> : A Los 60 días contados a partir de la radicación de la factura en el Almacén | Neto                             |

**PARAGRAFO PRIMERO:** Las facturas deben radicarse en las instalaciones de **LA CLINICA**, ubicadas en la Autopista Norte Km. 7 Piso 3 Dirección Financiera, en la ciudad de Chía, previa coordinación con **EL SUPERVISOR** del contrato. La(s) factura(s) en un (1) original y dos (2) copias anexando copia del acta de recibido a satisfacción de los servicios prestados debidamente firmada por el supervisor del contrato y certificación de pago de aportes parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO: LA CLINICA** no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a **EL CONTRATISTA** cuando ella fue ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, o cuando presente errores aritméticos en la liquidación de la factura. **CLAUSULA NOVENA - GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del presente contrato, a favor de **LA CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA NIT: 832.003.167-3**, una garantía única en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **CALIDAD DE LOS BIENES:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del mismo, y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO PRIMERO:** La Garantía Única debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento que fuere necesario **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías ampliando su vigencia y/o plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. **PARAGRAFO TERCERO:** La no constitución de la garantía dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a **LA CLINICA** para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de **LA CLINICA** por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto de **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener a **LA CLINICA** indemne de cualquier reclamo que tenga como causa las actuaciones u omisiones de **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado cuando ocurra alguna de las siguientes causales: a) La disolución de la personería jurídica del **EL CONTRATISTA**, b) Por incapacidad financiera de **EL CONTRATISTA** que se presume cuando se le declare en quiebra o se le abra concurso de acreedores o sea intervenido por autoridad competente. c) Cuando el contratista incumpla expresa o tácitamente cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato. d) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que obliguen a **EL CONTRATISTA** a suspender temporal o definitivamente los trabajos e) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que obliguen a **LA CLINICA** a prescindir de los servicios de **EL CONTRATISTA**, f) Por mutuo acuerdo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - COMPROMISORIA:** Toda controversia o diferencia en relación a este contrato, tanto en su interpretación, en su ejecución como en su liquidación, se resolverá en primera instancia ante un centro de conciliación autorizado; fracasada esta instancia, se acudirá a un tribunal de arbitramento quien decidirá en derecho. El domicilio tanto del centro de conciliación como del tribunal de arbitramento será el de la parte que o convoque. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD SOCIAL.- EL CONTRATISTA** dará especial atención a la protección de los recursos naturales y al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable en esta materia. Igualmente, adoptará y ejecutará planes de contingencia específicos para atender las emergencias y reparar los daños, de la manera más eficiente y oportuna. **CLAUSULA DECIMA CUARTA -- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato será ejecutado por **EL CONTRATISTA** con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre **LA**

**CLINICA y EL CONTRATISTA** y/o sus dependientes si los hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CONFIDENCIALIDAD:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso **EL CONTRATISTA** en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad de la Información por razón del secreto profesional. Por ello, toda información a la que tenga acceso **EL CONTRATISTA** está protegida por las normas que rigen el secreto profesional y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato que aquí se suscribe. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni una vez finalizado. Cualquier incumplimiento a este compromiso podrá ser objeto de las sanciones que se pactan en este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo complementen, modifiquen y adicionen **EL CONTRATISTA** deberá allegar una certificación expedida por el Gerente, contador público certificado o revisor fiscal, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales. La información presentada en desarrollo de la presente cláusula se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto a su fidelidad y veracidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente Contrato, las partes fijan como domicilio contractual, la ciudad de Chía. **LA CLINICA** podrá ser notificada en la Autopista Norte Km. 7 vía La Caro, Piso 2 - Coordinación de Contratos, teléfono 8617777 ext. 55570 en la ciudad de Chía, e-mail [elviarum@clinicaunisabana.edu.co](mailto:elviarum@clinicaunisabana.edu.co), **EL CONTRATISTA** podrá ser notificado en la Carrera 29 A No.73-19, Tel. 2253344.

Para constancia de todo lo anterior se firma en la ciudad de Chía, el

**POR LA CLINICA**

**DR. JUAN GUILLERMO ORTIZ MARTINEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

**POR EL CONTRATISTA**

**NANCY ROJAS ESTUPIÑAN**  
Representante Legal  
**A1 BIOSEGURIDAD S.A.S.**

proyectó: Zoraida Martín Mora - Coordinadora de Contratos Clínica Universidad de la Sabana

Revisó: Omar Javier Espinosa Pulido - Jefe de Logística Clínica Universidad de la Sabana

Revisó: Mireya Vargas Pardo - Jefe de Servicios Administrativos Clínica Universidad de la Sabana

Va.Bo.: Sonia Cristina Vera Rojas - Directora Financiera Clínica Universidad de la Sabana

Va.Bo.: Luis Fernando Lopez- Subdirector General Administrativo Clínica Universidad de la Sabana



**A1 BIOSEGURIDAD**

Especialistas en Bioseguridad y manejo de residuos



Rubbermaid

Vetpak

ETBA

# EVALUACION TÉCNICA


**A1 BIOSEGURIDAD**

Especialistas en Bioseguridad y manejo de residuos



Rubbermaid

Vapores

EXTRA

**ANEXO No. 1**

ESPECIFICACIONES TECNICAS REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 155. Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es ADQUISICION DE CONTENEDORES HERMETICOS, RIGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCIÓN DEL MATERIAL PELIGROSO CORTO PUNZANTES ENTRE 60-70 CM DE LARGO El suscrito NANCY ROJAS ESTUPIÑAN, en representación de REPRESENTANTE LEGAL presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

| ITEM | COD<br>UNSC | COD<br>INTERNO | NOMBRE DEL<br>PRODUCTO              | CANTIDAD<br>A<br>ADQUIRIR | DESCRIPCION ELEMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------|-------------|----------------|-------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 4721709     | 1121090183     | Contenedores entre<br>70-100 Litros | 53                        | <b>Contenedor Elaborado en Polietileno</b><br><b>Marca: Rubbemaide</b><br><b>Certificación: Green Cleaning</b><br><b>amigable con el medio ambiente</b><br><b>Dimensiones: 55.9 cm (La) x 27.9 cm (An) x 76.2 cm (Al)</b><br><b>Capacidad: 87.1 litros</b><br><b>Color disponible en inventario: gris, azul, verde, blanco, beige</b><br><b>Atributos de los Contenedores Slim Jim Rubbermaid:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con canales de ventilación al retirar las bolsas</li> <li>• Perfil de tamaño reducido, cabe prácticamente en todas partes</li> <li>• cuatro ganchos para bolsas, mejorando la productividad</li> <li>• Asas incorporadas y agarres en la base facilitan levantar y vaciar contenedor</li> <li>• Tapa Abisagrada</li> <li>• Resistencia Newton de 12.5</li> <li>• Marcada de acuerdo al uso.</li> </ul> |



**A1 BIOSEGURIDAD**

Especialistas en Bioseguridad y manejo de residuos



Rubbermaid

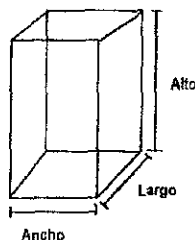
Voppla

ETPA

## 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### 1.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- De forma cilíndrica, cónica o rectangular.
- Fabricados en polipropileno de alta densidad u otro polímero que no contenga PVC ni metales pesados.
- Resistentes a ruptura y perforación por elementos cortopunzantes.
- Al cerrarse debe quedar hermético.
- Contenedor entre 70 y 100 litros.
- Contenedor con las siguientes dimensiones:
  - a. Largo: entre 50 y 60 cm
  - b. Ancho: entre 20 y 30 cm
  - c. Alto: entre 70 y 80 cm



- Tapa abisagrada para el contenedor
- Rotulados de acuerdo a la clase de residuo, las etiquetas del rótulo deben ser plastificadas y estar diseñadas de acuerdo con el numeral 7.2.3 de la Resolución 1164/2002 MAVDT y el código de colores (Decreto 351/2014 MAVDT), RIESGO BIOLÓGICO; etiqueta de fondo color amarillo, con símbolo internacional de riesgo biológico color negro que abarque mínimo el 30% del área total de la etiqueta.
- Tener una resistencia a punción o cortadura superior a 12,5 Newton.

**A1 BIOSEGURIDAD**

Especialistas en Bioseguridad y manejo de residuos



Rubbermaid

Vandor

ETBA

- Los bienes presentados como muestras, deben ser entendidos como los elementos básicos con los cuales se participará, serán los referentes para la selección y evaluación y deberán ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcadas de la siguiente manera:
- Estas muestras deben entregarse empacadas en bolsa transparente debidamente rotulada, así:
  - ✓ Nombre del oferente
  - ✓ Nombre del producto
  - ✓ Composición
  - ✓ País de origen
  - ✓ Cantidad y medidas
  - ✓ Recomendaciones de uso
- En caso que el oferente desee que se le devuelvan las muestras una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en el grupo de lavandería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación; de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptarán reclamaciones posteriores, se exceptúan del procedimiento anterior las muestras de los oferentes a los cuales se le adjudiquen el ítem las cuales no serán devueltas.
- Las muestras del adjudicatario no serán devueltas, dado que los elementos entregados serán la CONTRAMUESTRA y el referente de la entidad para el momento de la recepción del lote y servirán de parámetro de comparación de los elementos que sean entregados por el eventual CONTRATISTA de los mencionados ítems.



#### 1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

6. MÍNIMO 02 contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento.
7. Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
  - Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes similares ofertados en el presente proceso de selección).
  - Valor del contrato
  - Constancia de cumplimiento a satisfacción.
8. La experiencia que se acredite debe adquirirse dentro de los 02 años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
9. El objeto de la experiencia deberá ser suministro de recipientes rígidos para material cortopunzante.
10. La experiencia mínima para el presente proceso de selección será por el 100% del presupuesto asignado al proceso.



**A1 BIOSEGURIDAD**

Especialistas en Bioseguridad y manejo de residuos



Rubbermaid

Veritas

ETRA

## 1.5 GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

### 1.5.1. Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

Atentamente,

Firma



**A1 BIOSEGURIDAD S.A.S.**

NIT 900165460-8

NOMBRE: NANCY ROJAS ESTUPIÑAN

C.C. 51706710

A1 BIOSEGURIDAD

NIT 900.165.460-8



## GARANTIA TÉCNICA

Bogotá D.C. Septiembre 15 de 2015

Señores

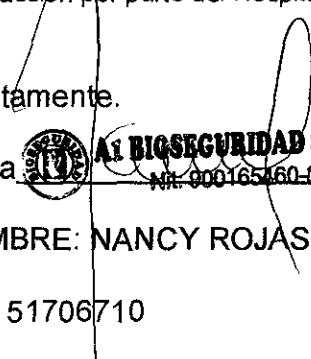
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Área Licitaciones y Compras Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es CONTENEDORES HERMETICOS, RIGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCION DEL MATERIAL PELIGROSO CORTO PUNZANTES ENTRE 60-70 CM DE LARGO. El suscrito (Los suscritos) A1 BIOSEGURIDAD SAS -NANCY ROJAS ESTUPIÑAN (Representante Legal), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. 155 de 2015, ofrecemos la siguiente Garantía Técnica:

1. Confirmamos que el bien (CONTENEDORES HERMETICOS, RIGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCION DEL MATERIAL PELIGROSO CORTO PUNZANTES), está fabricado bajo altos estándares de calidad y su funcionamiento es óptimo para el uso requerido.
2. El bien ofertado (CONTENEDORES HERMETICOS, RIGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCION DEL MATERIAL PELIGROSO CORTO PUNZANTES) cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital Militar Central.
3. El bien ofertado (CONTENEDORES HERMETICOS, RIGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCION DEL MATERIAL PELIGROSO CORTO PUNZANTES) es apto para el uso requerido. Si por causa del uso del bien se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se asumirá la reposición total del producto
4. La garantía ofrecida para el bien ofertado CONTENEDORES HERMETICOS, RIGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCION DEL MATERIAL PELIGROSO CORTO PUNZANTES) es por (12 meses) , contados desde el momento de la recepción a satisfacción por parte del Hospital Militar Central.

Atentamente.

Firma  **A1 BIOSEGURIDAD S.A.S.**  
NIT 900.165.460-8

NOMBRE: NANCY ROJAS ESTUPIÑAN

C.C. 51706710

A1 BIOSEGURIDAD

NIT 900.165.460-8



**A1 BIOSEGURIDAD**

Especialistas en Bioseguridad y manejo de residuos

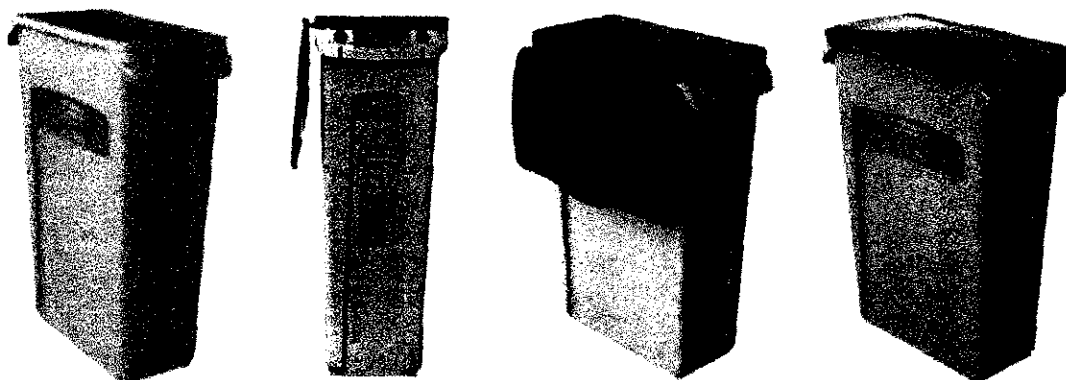


Rubbermaid

Versaplast

ESTRA

## CONTENEDORES HERMETICOS, RIGIDOS Y DESECHABLES PARA EL DESCARTE Y RECOLECCION DEL MATERIAL PELIGROSO CORTO PUNZANTES ENTRE 60-70 CM DE LARGO



Marca: Rubbermaid

**Contenedor Elaborado en Polietileno**

Marca: Rubbermaid

**Certificación:** Green Cleaning amigable con el medio ambiente

**Dimensiones:** 55.9 cm (La) x 27.9 cm (An) x 76.2 cm (Al)

**Capacidad:** 87.1 litros

**Color disponible en inventario:** gris, azul, verde, blanco, beige

**Atributos de los Contenedores Slim Jim Rubbermaid:**

- Con canales de ventilación al retirar las bolsas
- Perfil de tamaño reducido, cabe prácticamente en todas partes
- cuatro ganchos para bolsas, mejorando la productividad
- Asas incorporadas y agarres en la base facilitan levantar y vaciar contenedor
- Incluye tapa abisagrada.
- Rotulados de acuerdo al uso. RIESGO BIOLOGICO, etiqueta en color amarillo, con símbolo internacional.
- Resistencia a punción o cortadura de 12,5 Newton.